

RESOLUCIÓN No. 076
(27 de marzo de 2017)

Por medio de la cual se delega unas funciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los Artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que "...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito...", solo podrá recaer "...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que la ley 278 de abril 30 de 1996, reglamentada por los Decretos 427 de febrero 14 de 2008 y Decreto 535 de febrero 24 de 2009, contempló que la "comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales". Estará adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y contará con una sede principal en la capital de la República y unas subcomisiones departamentales. También podrán, crearse, cuando las circunstancias así lo demanden, comités asesores por sectores económicos".

Que mediante comunicación de marzo 10 de 2017, la doctora Graciela Elena Goyes Astur, Secretaria Técnica de la SDCPSL de Nariño-Ministerio del Trabajo, extendió invitación al señor Gobernador del Departamento de Nariño, para participar en calidad de miembro honorífico, en la instalación e inicio de sesiones de la SDCPSL para la vigencia 2017, evento que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2017, a partir de las 8:00 A.M., en el auditorio de La Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, Seccional Pasto.

Que atendiendo a los compromisos previamente adquiridos, así como a las funciones inherentes al cargo no es posible asegurar la presencia personal del suscrito Gobernador, por lo cual se hace necesario designar a un funcionario del nivel directivo y/o asesor para que asista en calidad de delegado de este Despacho ante la instalación e inicio de sesiones de la SDCPSL para la vigencia 2017, a realizarse el día 28 de marzo de 2017, a partir de las 8:00 A.M., en el auditorio de La Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, Seccional Pasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al funcionario MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.795.623, Secretario Código: 020 Grado: 02, de la Secretaría de Planeación Departamental, ante la instalación e inicio de sesiones de la SDCPSL para la vigencia 2017, a realizarse el día 28 de marzo, a



Libertad y Orden



Despacho

partir de las 8:00 A.M., en el auditorio de La Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, Seccional Pasto., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.


Artículo 2°.- Adviértase que de conformidad con lo establecido por el Artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la delegación de funciones que por medio de este acto se realiza, exime de responsabilidad al delegante, correspondiendo exclusivamente al delegatario.

Artículo 3°.- Por la Secretaría de Despacho del Gobernador del Departamento se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

| | | |
|--|--|--|
| Proyecto: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador | Aprobó: Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica | Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador |
|--|--|--|